

Réquiem por el REF

"Que hablen bien o mal, lo importante es que hablen de mi, aunque confieso que me gusta que hablen mal porque eso significa que las cosas me van muy bien".

Salvador Dalí, 1904-1989.

#UnREFparaTodos

Cuenta la Historia que, en un lugar del Atlántico, donde dicen las Islas Canarias, existía un sistema de pagos de gravámenes que les era propio.

Todo se remonta a la época de los Reyes Católicos, cuando, incorporada la isla de Gran Canaria a la corona de Castilla, el afán por desarrollar en ella una sociedad nueva y próspera, llevó a sus majestades a concederle la exención en el IGIC de la época, el impuesto de Alcabala. Era una distinguida excepción por ser el tributo de mayor importancia en el Reino.

Además, se le dio la exención de las restantes obligaciones que conformaban el esquema recaudatorio del señorío, autoridades o de la propia realeza, dando lugar al derecho de franqueza. Todo ello sucedía allá por el 1487.

No se trataba de una concesión gratuita. Su razón de ser se apoyaba en el incentivo que los Reyes Isabel y Fernando querían instaurar para lograr el poblamiento de la isla. Era estratégico el interés que le suponía. Y sólo de esta manera se compensaban las diferencias que tenía el archipiélago con el resto de las tierras del Reino, dotándolo de la suficiente competitividad para lograr su equiparación.

Con ciertos matices y diferencias, este sistema se extendió pronto a las islas de La Palma y Tenerife. Las restantes estaban bajo el dominio de los Señores y con sus sistema fiscal propio.

Esta misma Historia cuenta, también, que desde ese entonces ya se produjeron interferencias en el modo de entender la aplicación de esos derechos de franqueza. Los recaudadores de entonces, muy probablemente antecesores de los actuales, ponían en duda la extensión de las exenciones, generando conflictos que, como los más recientes, se resolvieron mediante la instauración de nuevas medidas, aunque aquéllas, a diferencias de las actuales, fueron de general aceptación para todos.

En los tiempos venideros de la Historia, se gozó de una clara paz fiscal que dio a las Canarias el tiempo de prosperidad y buenaventura que recogen los registros históricos.

Todo se truncó con la Constitución de Cádiz, la cual nace, entre otros, con el objetivo de instaurar *un café para todos*. Por esta razón, acabó con los privilegios existentes a nivel recaudatorio en todo el país, lo que supuso sumir a las islas en una profunda pobreza al perder toda posibilidad de comerciar, atraer capital o incluso población.

Muy al contrario, empezó un general abandono con un movimiento migratorio hacia lugares más prósperos.

Desde ese entonces quedó empíricamente demostrado que tratar por igual a esta tierra respecto de otras con características distintas, le supone una clara destrucción.

Los textos escritos de la época acreditan que fue gracias a Juan Bravo Murillo que las Canarias volvieron a recuperar el esplendor de antaño. Para ello fue preciso devolverle lo que desde un inicio constituyó un elemento de configuración propia: el régimen de franqueza con el que los Reyes Católicos las incorporaron a su Corona.

Defendió esta circunstancia argumentando que, a pesar de ser islas *Fortunadas* y de estar en una posición estratégica para participar del comercio mundial, ningún barco de los que pasaban por sus costas paraba en ellas ni en ellas se fijaba, más que para lanzar algún cálido saludo.

Para cambiar la tendencia, se declara a todas las islas, con excepción de la de El Hierro que lo haría unos años más adelante, libres del pago de derechos de importación y exportación de mercancías. Las islas recuperaron su competitividad, su presencia internacional y la prosperidad perdida.

Todo ello gracias al Sistema de Puertos Francos que defendió Bravo Murillo.

Pero a pesar de la evidencia, la dictadura franquista

Jose Ramón Barrera
Socio de ASSAP
@jrbarraeh





Los Reyes Católicos.

hace renacer la situación vivida entre la Constitución de Cádiz y el Decreto de Bravo de Murillo, porque a las penurias propias de una posguerra, se le unió la falta de atención a las islas y la escasa o nula diferenciación fiscal, dando lugar a un nuevo y masivo movimiento migratorio de los isleños.

Por ello, una vez más, como hiciera Bravo Murillo, hacia principios de los años setenta se reclamó nuevamente la instauración del Derecho de Franqueza de las islas, lo que tuvo lugar con la Ley 30/1972, de 22 de julio, del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, que es como ha venido a llamarse, desde entonces, la diferenciación que ya le otorgaran a las islas los Reyes Católicos a finales del siglo XV.

No fue una nueva concesión. No se trató de otorgar un privilegio. No es un trato de favor.

Consiste, simplemente, en no arrebatar al archipiélago canario lo que le es propio desde que empieza a escribirse su Historia como parte integrante del Reino de España, sin lo cual, nunca hubiera convergido, como empíricamente está acreditado, a los mismos niveles de bienestar que el resto del Estado.

Tanto es así, que desde esta reincorporación en 1972 se ha mantenido, recibiendo el reconocimiento Constitucional, primero y de los Tratados de la Unión, después, sufriendo, eso sí, adaptaciones por las circunstancias del momento.



Juan Bravo de Murillo.

Pero esta Historia, tal y como la conocemos, está a punto de llegar a su final. Suenan las campanas que llaman a un *Réquiem* por el REF y, con él, por el de todos los canarios, como sufriren nuestros lejanos y no tan lejanos antepasados.

Una voraz actuación de la autoridad administrativa que ha venido restringiendo la aplicación de los conceptos que lo configuran. Una falta de adaptación a los nuevos tiempos de las medidas que lo definen. La escasa atención que le otorgan los gobernantes del Estado, de quienes depende. El hecho de que la población de las islas vea y entienda que eso es solo de y para unos pocos.

Todo ha ido labrando su final.

Un final que en los últimos meses parece haber cobrado más fuerza.

Primero, cuando nos niegan los *dineros* que nos corresponden precisamente por virtud del REF y reclamados y aceptados judicialmente.

Después, rechazando los mayores beneficios fiscales a los que tenemos derecho con el vil y falso argumento de que ello supondría una merma de

recaudación para el Estado de un total de 1,8 millones de Euros.

Va a ser que el déficit público tiene su origen en nuestro Derecho de Franqueza.

Lo próximo, aceptar para Canarias la imposición mínima que se discute en el seno de la OCDE para las multinacionales, cercenando así la fiscalidad de la ZEC o de las empresas návieras, entre otros aspectos.

Y con todo, volverá, muy a nuestro pesar, la época en la que buscar otros destinos era la única solución para la vida de los isleños, pues nada que ofrecer tendríamos al decaer el comercio y nuestra posición en el entorno internacional.

Hacer del REF un sistema para todos es crucial. De ahí la defensa a #UnREFparaTodos.

Si es para todos, será de todos y todos saldremos en su defensa. No permitiríamos que ningún gobernante regional dijera que no lo ve. Le instaríamos a que lo hiciera y a que convenciera a los gobernantes nacionales de que se trata de un Derecho escrito con Historia y una necesidad también acreditada con Historia.

De ser así, a buen seguro impondríamos la voluntad general para estar ahora debatiendo sobre cómo construir un sistema que, con los nuevos tiempos y la nueva economía, siga haciendo Historia y mejorando la vida en las islas, en lugar de ver cómo, poco a poco, se escribe su final.

Dejarán de hablar de nosotros. De nuestro REF. O, si lo hacen, lo harán para bien. Lo que significará que las cosas han ido y terminado, muy mal.

Aún estamos a tiempo. No permitamos un *Réquiem* por el REF.

#UnREFparaTodos. ◎